



DECRETO ALCALDICIO N° 36191

Quillón, 30 AGO 2019

VISTOS:

- Las solicitudes de: Carolina Andrade, María José Sáez, Javiera Araya, Fabiola Arriagada, Joselyn Jara y Alejandra Casanova.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza, permiso especial al o los funcionarios (s), para participar en las actividades laborales que se señalan en la siguiente tabla:

| Fecha | Nombre | Cargo | Motivo | Lugar |
|-----------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------|---------|
| 11 y 12/09/2019 | Carolina Andrade Marty | Kinesióloga CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |
| 11 y 12/09/2019 | María José Sáez Toledo | TENS CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |
| 11 y 12/09/2019 | Javiera Araya Sepulveda | TENS CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |
| 11 y 12/09/2019 | Fabiola Arriagada Rubilar | TENS CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |
| 11 y 12/09/2019 | Joselyn Jara Valenzuela | Kinesióloga CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |
| 11 y 12/09/2019 | Alejandra Casanova Salazar | Asis. Social CESFAM | Jornada buenas prácticas en APS | Chillán |

2. El cumplimiento de la presente, él o los funcionarios (s) señalados en esta tabla **No tendrán derecho** a percibir asignación de viático, solo cancelación de pasajes cuando este corresponda.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
28.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)